

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 195/2023 "SERVICIOS DE SELECCIÓN Y DETECCIÓN DEL TALENTO"

Pregunta 1: En relación al expediente 195-2023 Servicios de selección y detección del talento, podríais especificar la habilitación profesional requerida. Gracias

Respuesta 1: No existe ninguna habilitación empresarial o profesional determinada. En este sentido, se comprobará que la empresa cuenta con la habilitación empresarial exigida para la realización del contrato, mediante análisis de la escritura de constitución o de la última escritura de modificación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, en cuyo objeto social deberá estar incluido el objeto del presente contrato.

Pregunta 2: Dentro del Anexo I del PCAP, en el punto 5.3.1 se solicita la ISO 10667-1 e ISO 10667-2, pero como proveedores de servicio solo nos afecta la parte 2 que es donde estamos certificados. ¿Nos pueden confirmar este punto?

Respuesta 2: Los licitadores deben contar, exclusivamente, con la certificación ISO 10667-2, la cual está específicamente diseñada para su aplicación. Por otro lado, como clientes que contratan servicios de evaluación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. está regida por la normativa ISO 10667-1. En este sentido, conforme al apartado 5.3.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) los licitadores deben demostrar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en esta certificación o en una equivalente.

Pregunta 3: Se indica que se deberá garantizar la adaptabilidad de las pruebas a los diversos perfiles profesionales, asegurando su idoneidad para evaluar competencias específicas relevantes para cada puesto. ¿Cuántos puestos distintos con competencias distintas pueden ser objeto de evaluación?

Respuesta 3: Hay 8 perfiles distintos:

- Estructura
- Apoyo a estructura
- Titulados
- Técnicos
- Mandos intermedios
- Administrativos
- Auxiliares
- Oficial

Pregunta 4: El pliego indica que el informe de RRHH debe contener grado de ajuste al perfil, fortalezas, áreas de desarrollo y recomendaciones de desarrollo, pero ¿cuál sería el contenido del informe del candidato?

Respuesta 4: El informe del candidato incluiría el mismo contenido que el recibido por RRHH, sin el grado de ajuste al perfil: fortalezas, áreas de desarrollo y recomendaciones de desarrollo.

Pregunta 5: ¿La plataforma para la aplicación de las pruebas la gestionará el equipo de Canal de Isabel II o tiene que ser administrada por el adjudicatario?

Respuesta 5: La plataforma será administrada por el adjudicatario, pero los integrantes del equipo de Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrán un perfil de gestor que les permita realizar acciones, si fuera necesario, y recibirán una formación para conocer el funcionamiento de la plataforma.

Pregunta 6: ¿Cuándo se indica que hay que suministrar feedback y análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas se refiere a dar un feedback a cada candidato o es un feedback a RRHH cuando se requiera? ¿Cuál es la fecha prevista de inicio de los servicios (estimada)?

Respuesta 6: Se solicitará feedback de la entrevista a RRHH y/o a los candidatos, solo cuando lo requiera el equipo de RRHH para la toma de decisiones o por reclamación de los candidatos.

No se puede realizar una estimación precisa de la fecha de inicio de los servicios ya que depende de los plazos necesarios para la tramitación del procedimiento de licitación, lo cual depende de factores que no pueden anticiparse y del número de ofertas recibidas. No obstante, se estima que el inicio del contrato se producirá dentro del año 2024.

13 de mayo de 2024